



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00312863- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Convenio específico entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA), y la UNIVERSIDAD DE LEIPZIG, ALEMANIA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO permitirá un proyecto de cooperación académica entre ambas instituciones, que podrá abarcar Intercambio de profesores y personal, organizar conferencias y seminarios conjuntos, organizar proyectos de investigación conjuntos, intercambiar artículos y revistas, posiblemente trabajo conjunto en publicaciones.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 8, informe de Personal e Infraestructura en orden 9, el informe Económico Financiero en orden 11, y se acompaña el informe de Legalidad en orden 13; que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el texto del convenio entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Universidad de Leipzig, Alemania

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma de los tres ejemplares del Convenio objeto de la presente Resolución y su archivo, hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de los Convenios.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

bcr